

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.095
RETIRO, 24 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, sin goce de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, por el período que se señala:

NOMBRE	:	JOSÉ SALAZAR CUEVAS
RUT	:	12.177.050-4
CARGO	:	Técnico D.O.M.
DESDE	:	25.07.2012
HASTA	:	27.07.2012
TOTAL DÍAS	:	03 días.
MOTIVO	:	Trámites legales y médicos en Santiago.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
 - Interesado.
 - Carpeta Funcionario.
 - Carpeta Remuneraciones.
 - Unidad de Control.
 - Archivo Control Asistencia.
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/SMH/iep

